



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule

**Número de Informe: 12/2014
18 de diciembre del 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE. N° 2.330/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

TALCA, 011012 . 21.12.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 12 del año 2014, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de subsidios habitacionales en la comuna de Curicó.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

A LA SEÑORA
BERNARDITA ANDREA GAJARDO HERNÁNDEZ
berny.gh@hotmail.com
PRESENTE

OFICIO DESPACHADO
POR E-MAIL

22 DIC. 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE. N° 2.331/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

TALCA, 011013 . 21.12.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 12 del año 2014, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de subsidios habitacionales en la comuna de Curicó.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE



gbo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE. N° 2.332/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

TALCA, 011014 . 21.12.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 12 del año 2014, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de subsidios habitacionales en la comuna de Curicó.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE



AL SEÑOR
ENCARGADO DE CONTRALORÍA INTERNA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE. N° 2.333/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

TALCA, 011015 . 21.12.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 12 del año 2014, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de subsidios habitacionales en la comuna de Curicó.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

22/12/2015
UTCE.

AL SEÑOR
RENÉ MÉNDEZ LETELIER
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

23



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 24/2015
REF N° 78.169/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 12, DE 2014,
SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES
EN EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS
HABITACIONALES RELACIONADOS CON
LOS PROYECTOS VALLE DE SANTA FE,
ETAPA I, II Y III, DE LA COMUNA DE CURICÓ.

TALCA, **18 DIC. 2015**

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 12 de 2014, de Investigación Especial, sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de subsidios habitacionales relacionados con los proyectos Valle de Santa Fe, etapa I, II y III, de la comuna de Curicó, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor Carlos Márquez Gutiérrez.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N° 12 de 2014 y la respuesta del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule, en adelante SERVIU, mediante oficio N° 6.792, del año 2014, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en esa entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
VÍCTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

96
✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
3 - Otros hallazgos	Del análisis efectuado a las resoluciones que adjudican los subsidios habitacionales al grupo total de beneficiarios de los proyectos Valles de Santa Fe I, II y III, se evidenció que el Proyecto Santa Fe II, no cumple con el requisito estipulado en el decreto supremo N° 174, de 2005, relacionado con el porcentaje de familias beneficiadas no damnificadas por el terremoto del año 2010, toda vez que excede el 20%.	El servicio señaló que las razones del exceso de las familias no damnificadas del proyecto Santa Fe II, de la comuna de Curicó, superior al 20% del grupo, se encuentran justificadas en la resolución exenta N° 1.957, de 2012, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde se otorgan subsidios habitacionales a dichas familias.	En efecto, analizada la aludida resolución exenta, de la citada cartera de Estado, se constató que del total de los ciento cincuenta subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad Construcción Nuevos Terrenos, a las personas que integran el proyecto de reconstrucción "Valle de Santa Fe-II", de la comuna de Curicó, se resuelve asignarle el subsidio en comento a cincuenta y dos familias no damnificadas.	En consideración de los nuevos antecedentes tenidos a la vista, corresponde dar por subsanado el hecho reprochado.

96
←



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
2 - Aspectos Financieros	Se observó una diferencia total entre lo pagado y facturado a favor del SERVIU de \$1.342.232, en los pagos de los subsidios concernientes a los proyectos Santa Fe I, II y III, a la empresa Constructora Aires Nuevos.	Sobre la materia, el ente fiscalizado indicó que las diferencias detectadas se deben a la variación de la Unidad de Fomento, en adelante UF, entre la fecha de la factura y el pago efectivo realizado.	<p>En este contexto, se realizaron validaciones sobre la situación objeto de análisis, advirtiéndose que dichas diferencias se deben en parte a las fechas en las que la empresa constructora emite la factura y la que el servicio bajo estudio, materializa efectivamente el pago, calculando dicho desembolso con UF distintas.</p> <p>Ahora bien, no obstante a lo anterior, revisada la documentación que acredita los pagos de los estados de avance, se constató que existe otro factor relevante, esto es que la base de cálculo que utiliza el SERVIU, no es la misma utilizada por la constructora, quien emite la factura antes de que el SERVIU, autorice el pago. Lo anterior es corroborado por medio de correo electrónico de 15 de octubre de 2015, por la Unidad de Atención grupo vulnerable, perteneciente a ese servicio público.</p>	<p>En virtud de los antecedentes tenidos a la vista corresponde mantener íntegramente la presente observación, toda vez que la información utilizada en los cálculos para realizar los pagos difieren entre lo indicado por la empresa y la entidad auditada.</p>	<p>El servicio deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con sus contratistas, con el fin de asegurar que la base de cálculo de los estados de pagos sea concordantes con las facturas emitidas por el proveedor, y de este modo evitar diferencias en los pagos venideros.</p> <p>Adicionalmente le corresponderá al SERVIU determinar el tratamiento administrativo contable dada la diferencia entre lo facturado y lo pagado, dando fiel cumplimiento a lo establecido en los oficios CGR N°s 60.820, de 2005 y 54.900, de 2006, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y los Procedimientos Contables para el Sector Público.</p> <p>Finalmente la Unidad de Contraloría Interna del SERVIU, deberá analizar el proceso de pago de subsidios, con el objeto de fortalecer los controles pertinentes sobre la materia, situación que será analizada en futuras fiscalizaciones que realice este Organismo de Control.</p>

9/6



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule, realizó las acciones que permitieron subsanar la observación contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene situación informada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se indica.

Transcríbese a la recurrente, al Director y a la Unidad de Contraloría Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule, y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO PRIETO OYARCE
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional del Maule



www.contraloria.cl